

ORDENANZA MUNICIPAL 063/00

Lic. Fidel Herrera Ressini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y Personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan a favor de la ciudad del departamento y del país.

Que es deber del Gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudadanía, por el desempeño de sus funciones en beneficio del país a nivel Local.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De acuerdo al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, títulos y Preeminencias, otorgar la Condecoración de HEROÍNA “JUANA AZURDUY DE PADILLA”, en el grado de HONOR CÍVICO al:

Sr. FERNANDO ORTIZ SANZ

Art. 2º La imposición de la insignia y entrega de la copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día dede 2000 hrs. en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 11 días del mes de septiembre del año dos mil.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 11 días del mes de septiembre del año dos mil.

Lic. Fidel Herrera Ressini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE